

CONSIDERANDO

- Que el Padre **LAUDELINO QUIJADA ALONSO** por más de cuatro décadas ha sido un puntal en la construcción de espacios educativos en beneficio de la niñez y juventud en Azuay y Cañar;*
- Que la Unidad Educativa "Calasanz" en el cantón Cañar cumple su **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de servicio educativo. Muestra de la trascendente obra educativa generada en el trabajo del Padre Laudelino Quijada Alonso;*
- Que las colectividades de Azuay y Cañar ponderan la obra pastoral y educativa del Padre Laudelino Quijada Alonso;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, ennoblecer la gestión y labor de ciudadanos de mérito que han contribuido al robustecimiento y desarrollo de la educación; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

- Exaltar recomendando como ejemplo la tarea desarrollada por el Padre **LAUDELINO QUIJADA ALONSO** en beneficio de las comunidades de Azuay y Cañar.*

*El señor Diputado **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE**, Legislador por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al Padre **LAUDELINO QUIJADA ALONSO**, la condecoración al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL